

**Sesión ordinaria número CD-43/2012** del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, a las nueve horas del día martes veintisiete de noviembre de dos mil doce. Presentes los siguientes miembros del Consejo Directivo: El licenciado Francisco Díaz Rodríguez, Presidente de este Consejo Directivo y Superintendente de Competencia, la ingeniera Ana Lilian Vega y el licenciado Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas, los tres Directores Propietarios; y el doctor Abraham Mena, Director Suplente. El licenciado José Ángel Tolentino, Director Suplente, está ausente con excusa. **1.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO.-** Se verifica el quórum y estando presente el número de los directores que determina el artículo 6 inciso 5° de la Ley de Competencia, se integra el Consejo y se instala la presente sesión. **2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.- EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD. 3.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-42/2012 DEL CONSEJO DIRECTIVO.-** La Secretaria General, Elvira Lorena Duke Chávez, procede a la lectura de la misma. **4.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-42/2012 DEL CONSEJO DIRECTIVO.- EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA APROBAR, POR UNANIMIDAD, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-42/2012.- 5.- PUNTO RESERVADO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 19 LETRAS G) Y H) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.- 6.- OTROS ASUNTOS.- 6.1.- PROPUESTA DE OPINIÓN, SOLICITADA POR LA SIGET, DE LAS BASES DE LICITACIÓN DE 350 MHZ DE ENERGÍA Y SU POTENCIA ASOCIADA: DIRECTOR PONENTE Y PROPUESTA DE OPINIÓN.-** En cumplimiento a las "Normas de funcionamiento interno del Consejo Directivo", la **DIRECTORA PONENTE, LA INGENIERA ANA LILIAN VEGA**, presenta al Consejo Directivo una propuesta de opinión solicitada por el señor Superintendente de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, de las bases de la licitación pública

internacional n.º DELSUR-CLP-001-2012 para el suministro de 350 MW de energía y su potencia asociada, a efectuarse a partir del 01 de julio de 2017. Por medio de la citada propuesta y con base en los artículos 14 letra m) de la Ley de Competencia, 86-E del Reglamento de la Ley General de Electricidad y 19 letra e) de la Ley de Acceso a la Información Pública, se emite la opinión solicitada en los siguientes términos: **A.-** en la aprobación de las bases de la licitación pública internacional n.º DELSUR-CLP-001-2012 para el suministro de 350 MW de energía y su potencia asociada, recomienda a la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones considerar y, llegado el caso, solicitar a las distribuidoras lo siguiente: **1.-** evaluar la conveniencia del requisito patrimonial exigido a todos los oferentes, considerando otras alternativas menos restrictivas y, en todo caso, sustituir el requisito de US\$500,000.00 de patrimonio para el generador que respalde la oferta de un comercializador, y a este de US\$80,000.00 de patrimonio, en ambos casos, por cada MW de potencia contratada, por otra medida menos discriminatoria; **2.-** evaluar la conveniencia del plazo de suministro, teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las características de su financiación y la necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas; y **3.-** modificar los contenidos relacionados con el "Mecanismo de Pago Diferido", a fin de minimizar su utilización; y **B.-** declara reservada la respectiva resolución hasta por el plazo de un año, y en tanto no sea adoptada una decisión definitiva, por contener opiniones y recomendaciones que podrían sustentar las decisiones de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, en el proceso aprobación de las bases correspondientes a la licitación pública internacional n.º DELSUR-CLP-001-2012 para el suministro de 350 MW de energía y su potencia asociada. Con base en los artículos 14 letra m) de la Ley de Competencia, 86-E del Reglamento de la Ley General de Electricidad y 19 letra e) de la Ley de Acceso a la Información Pública, **LOS MIEMBROS PROPIETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDAN, POR UNANIMIDAD, APROBAR LA PROPUESTA PRESENTADA PARA LO CUAL EMITEN LA OPINIÓN CORRESPONDIENTE A LAS ONCE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL**

**DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE E INSTRUYEN A LA INTENDENTA ECONÓMICA COMUNICAR LA MISMA.- 6.2.- PUNTO RESERVADO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 19 LETRAS F), G) Y H) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.- 6.3.- VARIOS.- 6.3.1.- FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DE CASA PRESIDENCIAL Y LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA.-**

El señor Superintendente comunica al Consejo que el lunes 26 de noviembre del corriente año, la Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de Casa Presidencial y la Superintendencia de Competencia suscribieron el convenio de cooperación y coordinación del cual este Consejo Directivo tenía conocimiento, entre cuyos objetivos se encuentra: permitir a esta Superintendencia pronunciarse en tiempo con relación a aspectos de competencia de proyectos de leyes, reglamentos y demás normativa que prepare y revise la citada Secretaría. **LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR ENTERADOS.-**

**6.3.2.- ACTUALIZACIÓN DEL INFORME SOBRE LAS REPARACIONES A LAS INSTALACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA.-**

El señor Superintendente informa al Consejo Directivo sobre el avance de las gestiones realizadas ante el Ministerio de Hacienda y el Juzgado de lo Civil de Santa Tecla, en el sentido que se llevó a cabo la inspección de las instalaciones de la Superintendencia por parte del referido juzgado, así como la autorización del Ministerio de Hacienda para reprogramar del Presupuesto 2012, los recursos financieros necesarios para reponer los bienes destruidos, como consecuencia del incendio ocurrido el 29 de octubre de 2012. **LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR ENTERADOS.** No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las doce horas y veinticinco minutos del día de su fecha.

Francisco Díaz Rodríguez

Ana Lilian Vega

Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas

Abraham Mena